



## RENUNCIARÍAN MINISTROS

# Propone Corte acotar la reforma

El proyecto que se presentará al pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación descarta la elección de jueces y magistrados, por violar sus derechos, pero admite la elección de los ministros, por lo que se prevé que ocho de los once que integran el máximo tribunal, presenten su renuncia y se retiren del proceso para permanecer en su cargo. El proyecto que analizará la SCJN anularía puntos de la reforma como la reducción de sueldos, atribuciones del Tribunal de Disciplina y los jueces sin rostro. El coordinador de los diputados de Morena, **Ricardo Monreal**, descartó acatar el posible fallo. **Pág. 17**


**PERO NO A JUECES Y MAGISTRADOS**

# Da SCJN luz verde a elección de ministros

PATRICIA RAMÍREZ

**El ministro Juan Luis G. Alcántara Carrancá, presenta la propuesta para invalidar cambios a la ley**

**E**l ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, a quien se le turnaron las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad y consulta de jueces, magistrados y trabajadores del poder Judicial, hizo público su proyecto de sentencia, en el que declara inválidos algunos artículos de la reforma constitucional en materia del poder Judicial.

Con este proyecto, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) podrían ser electos en las urnas, pero no así los jueces y magistrados.

Al resolver las acciones de inconstitucionalidad presentadas por el PAN, PRI, Movimiento Ciudadano, diputadas y diputados integrantes del Congreso del Estado de Zacatecas y Unidad Democrática de Coahuila, el ministro Alcántara precisó que la Corte puede entrar al análisis de reformas constitucionales, cuando estas atenten contra el Pacto Federal.

## MANTIENEN ELECCIÓN DE MINISTROS

Asimismo, en el documento, que podría ser discutido el próximo jueves, establece que privilegiando un "principio de deferencia y autocontención", se mantiene la elección de ministras y ministros de la SCJN por voto popular, ello porque se propone declinar el análisis relativo al régimen aplicable a ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para tratar de superar la posible crisis constitucional.

Detalló que si bien, en principio, la Corte no está impedido para analizar normas que afecten al poder Judicial, en general, o a la Corte, en particular, sin embargo, para reanudar la normalidad institucional, se propone no analizar el régimen que afecta exclusivamente a la Corte.

## ¿QUÉ BUSCA INVALIDAR?

Asimismo, se invalida los transitorios que ordenan remoción de jueces de distrito, magistrados de circuito y magistrados regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, se propone invalidar la elección popular de jueces de distrito y



**El ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, presenta una contrapropuesta a la reforma.**

magistrados de circuito y también la reducción de remuneraciones para los actuales jueces y magistrados, aunque, la reducción aplicará para quienes ingresen después.

También propone invalidar algunas facultades del Tribunal de Disciplina y el carácter inatacable de sus resoluciones y también el régimen aplicable a las entidades federativas, sólo deberán constituir su órgano de administración y su tribunal de justicia.

De manera paralela, se invalida la propuesta de los jueces sin rostro y las limitaciones establecidas a las suspensiones y efectos de los juicios de amparo en los que se impugnen normas generales; sin embargo, se plantea reconocer la validez de las precisiones realizadas al alcance suspensivo de las acciones de inconstitucionalidad y las controversias constitucionales.

El proyecto también acepta la extinción de fondos y fideicomisos y respecto a los plazos para dictar sentencias en los procedimientos jurisdiccionales en materias penal y tributaria, se propone que éstos resultan válidos.

## ¿CUÁNDO SE VOTA EL PROYECTO?

Este proyecto de sentencia podría ser votado el próximo jueves, justo al vencerse el plazo en que se cierra la convocatoria emitida por el Senado y para ser avalado se requiere el voto de 8 ministros. De entrada, las ministras Yasmín Esquivel, Loreta Ortiz y Lenia Batres se prevé que vo-

tarian en contra y el resultado final quedaría en manos de los otros 8 ministros, que han manifestado en bloque su oposición a la reforma, pero si alguno de ellos vota distintos no pasaría declaratoria de inconstitucionalidad de la reforma.

En caso de que la sentencia quedara firme, entonces se abriría otra crisis, pues legisladores de Morena han dejado en claro que no acatarían.

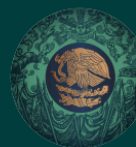
## UNA ATROCIDAD LA PROPUESTA, LA REFORMA VA: MONREAL

El coordinador de los diputados de Morena, Ricardo Monreal Ávila, acusó que el proyecto presentado por el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá para declarar inconstitucionales partes fundamentales de la reforma en materia judicial es un acto arbitrario y advirtió que habrá elección de jueces y magistrados, eso es un hecho.

"No hay ningún problema, ellos están haciendo lo que creen conveniente hacer, aunque sea inconstitucional, ilegal, arbitrario y que raye en una barbaridad constitucional. Verdaderamente yo no creía que se atrevieran a tanto un ministro de la Corte, un juez o un magistrado, pero eso no nos va a detener. Nosotros vamos a

**En caso de que la sentencia quedara firme, entonces se abriría otra crisis, pues legisladores de Morena han dejado en claro que no acatarían**

CUARTOSCURO.COM



continuar legislando y estableciendo límites en la Constitución para que no se cometan ese tipo de atrocidades y de inconstitucionalidades", sentenció.

No obstante, el morenista consideró que esta actitud ya se veía venir, porque los jueces y magistrados se atrevieron a violar la Constitución y ahora el ministro González Alcántara, que no tiene competencia para invalidar una reforma constitucional, viola el principio de legalidad, la jurisprudencia y asume un criterio totalmente caprichoso, arbitrario e ilegal.

Agregó que proyectos como éste les dan la razón para que se fijen límites a las arbitrariedades del Poder Judicial, de sus jueces y de sus ministros.

"Por eso el Constituyente permanente, el poder reformador, no puede admitir que un ministro pueda echar abajo toda una reforma producto de un Congreso de la Unión y de la mitad más uno de legislaturas locales", sentenció.

#### **BUSCAN A INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

La presidencia de la República ya prepara su propuesta de quienes participarán en el Comité de Evaluación que revisará los perfiles de candidatos a jueces, ministros y magistrados para las elecciones del 1 de junio de 2025.

Por ello, ya trabaja en su propuesta, que tiene que ser entregada esta semana, y que lo integrarán tres mujeres y dos hombres, por parte del poder Ejecutivo.